

RAD. No. 2021-00386

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita la corrección del auto anterior. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



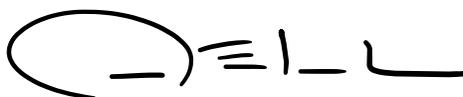
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1097-I

Visto el anterior informe secretarial que antecede, una vez revisado el auto proferido el 21 de julio pasado, advierte el despacho que por error involuntario allí se relacionó como tarjeta profesional de abogado el No. 384.321 cuando lo correcto era relacionar el No. 384.221, por lo que, de conformidad a lo contemplado en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el auto en mención, indicando que el numero de la tarjeta profesional del abogado DIEGO FERNANDO CASTILLO SALAZAR es 384.221

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 1 DE AGOSTO DE 2022.



LA SECRETARIA.  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN